

419305



PATENTE DE INVENCION

419305

SECCION TECNICA

CLASIFICACION I. P. C.

CLASE A 63 _____

SUBCLASE H _____

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

"PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE CABEZAS DE MUÑECOS"

Solicitante: D. Francisco GONZALEZ DE LA FUENTE, de nacionalidad española, con domicilio en: Hilarión Esclava, 62 - MADRID-15



- La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de una Patente de Invención conforme a la Legislación vigente en materia de Propiedad Industrial, que,
5. según expresa el enunciado, trata de un procedimiento de fabricación de cabezas de muñecos, cuyas características de novedad representan una evidente y sustancial mejora sobre todo lo conocido por el estado actual de la técnica juguetera.
10. Con la aplicación del procedimiento objeto de la invención se obtiene un resultado industrial nuevo, como es conseguir modificar la expresión del rostro de los muñecos; es decir, que el usuario, generalmente de edad infantil, pueda percibir diversos gestos o expresiones sobre un mismo muñeco, lo cual proporciona en cualquier momento una gran sensación de novedad, cambiando la expresión del rostro. Así, en unos casos, modificando la posición de la boca se le puede pasar de una expresión sonriente a otra de tristeza; igualmente, cambiando la posición de los ojos puede mostrar una mirada frontal, de reojo, e incluso dar sensación de mirada extraviada; asimismo, es posible cambiar la posición de todos los órganos anteriormente expuestos, modificando sus distancias, es decir, aproximándolos o alejándolos entre sí, de manera que, como es fácil deducir, se pueden obtener innumerables gestos y expresiones hasta ahora no logrados en el campo de la juguetería, por lo que, como se ha dicho anteriormente, proporciona en cualquier momento, cambiando su expresión, sensación de juguete nuevo.
15. 20. 25.
30. Esencialmente, la cabeza del muñeco según la invención, se constituye con un revestimiento de tejido flocado, de



- pelo muy corto, como por ejemplo del conocido por el nombre de velour; pudiendo destacar con distintos colores lo que corresponde al rostro propiamente dicho y a la zona de la cabeza ó cabellera; independientemente se prevén una serie de piezas, generalmente laminares, de una cierta rigidez, representativas respectivamente de la boca, ojos e incluso manchas de colorate; la nariz puede estar formada por un cuerpo esféricoide, e incluso comportar unas trenzas independientes; todos estos accesorios reciben por la parte posterior una pieza adhesiva por contacto, como por ejemplo del tipo conocido como velcro.
5. De esta manera, cualquier persona puede adherir y desprender cualquiera de estos accesorios modificando su posición, con lo que puede ser cambiada la expresión del muñeco.
10. Es necesario hacer constar que si bien son conocidas la aplicación complementaria de los tejidos velludos, como es el velour, y adherente como el velcro, y de hecho se aplica entre otras formas como medio de cierre de prendas de vestir, su aplicación según el presente invento proporciona un resultado industrial nuevo y original.
15. Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, a continuación se describe una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.
20. Según la invención, la cabeza del muñeco se obtiene a partir de un relleno convencional, que se recubre con un tejido flocado, de pelo extremadamente corto, como por ejemplo velour, formando así un perímetro convexo de configuración variable, dotado por la parte inferior, correspondiente a la barbilla, de una prolongación en forma de cuello, para su posible
25. 30.



adaptación al cuerpo del muñeco; dicho revestimiento se dispone preferentemente en dos colores, al objeto de distinguir el rostro propiamente dicho de la cabeza, de modo que en esta parte se obtenga la sensación de una cabellera. Independientemente,

5. se prevén por separado unos accesorios representativos de los órganos de la cara, realizados algunos de ellos en materias laminares semirrígidas; así, la boca puede estar representada por una conformación de los labios en rictus sonriente, y los ojos, con un perfil y una decoración adecuados;
10. otros accesorios pueden estar dotados de relieves, tal es el caso del apéndice nasal, que puede estar constituido por un cuerpo esferoide; asimismo, se pueden preveer unas trenzas o coletas independientes, e incluso unas piezas laminares representativas de lunares, manchas de colorete, etc.; en todos
15. estos accesorios u órganos se solidarizan por la parte posterior unas piezas laminares adhesivas por contacto, como por ejemplo velcro.

En estas condiciones, sobre la cara se pueden adherir los accesorios anteriormente descritos, dando una expresión determinada al rostro; es decir, la boca se puede adherir de manera que tome un rictus sonriente o triste, según

20. se coloque con las comisuras hacia arriba o hacia abajo, pudiendo ser colocada más o menos alejada de la parte inferior del rostro; igualmente, los ojos y nariz se pueden colocar de
25. diferentes maneras, dando a los primeros una expresión picaresca si se sitúan orientados de modo que miren de reojo, una expresión de mirada extraviada o bizca, más o menos juntos, etc.; la nariz puede colocarse a diferente altura, con lo que se modifica la expresión de la cara; igualmente las piezas representativas de los coloretos pueden colocarse en distintos
- 30.



lugares de la cara, creando así distintas fisonomías en combinación con los demás órganos. Por otro lado, las coletas pueden colocarse en distintas posiciones, e incluso prescindir de una de ellas para componer una sola coleta posterior.

5. Todos estos cambios pueden ser realizados en cualquier momento, mudando de esta manera la expresión del rostro, mediante la combinación de los tejidos empleados, tanto receptor como adherentes, cuya combinación en el presente caso producen un resultado industrial nuevo y original.

10. Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como un ejemplo de realización práctica del mismo, solamente cabe añadir que en dicho ejemplo es posible introducir cambios de materias, formas y disposición de sus elementos, siempre que tales alteraciones no supongan variación sustancial en el objeto reivindicado.

El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial.

20. Igualmente, el solicitante se reserva el derecho de introducir en la presente invención cuantos perfeccionamientos sobre la misma puedan derivarse, mediante la solicitud de los correspondientes Certificados de Adición en la forma señalada por la Ley.

25.

N O T A

La Patente de Invención, que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE CABEZAS DE MUÑECOS", según las características esenciales de las siguientes:

30.

419305



- 6 -

REIVINDICACIONES

- 1ª.- Procedimiento de fabricación de cabezas de muñecos, partiendo de un relleno convencional, caracterizado porque tal relleno se somete a su revestimiento con un tejido flocado, de pelo extremadamente corto, tal que velour, dando
5. una configuración periférica convexa, siendo susceptible destacar la zona del rostro y la de la cabeza mediante una variación de colores del tejido de revestimiento; seguidamente, sobre el rostro y ocasionalmente en la cabeza, se adhieren una
10. serie de accesorios laminares y/o voluminosos, que constituyen órganos y apéndices característicos del rostro, tal que boca, nariz, ojos, pecas e incluso porciones de cabellera en forma de trenza o mechones, en cuyos accesorios tanto laminares como voluminosos, se solidarizan por la parte posterior unas lámi-
15. nas de naturaleza adherente por contacto, tal que velcro, de manera que merced a la combinación del tejido de recubrimiento de la cabeza y las láminas adherentes por contacto, puedan fijarse y desprenderse opcionalmente tales accesorios, permitiendo modificar sus posiciones y con ello la expresión del rostro
20. del muñeco.

2ª.- PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE CABEZAS DE MUÑECOS.

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria, que consta de siete hojas, escritas a máquina por una

25.

./..



419305



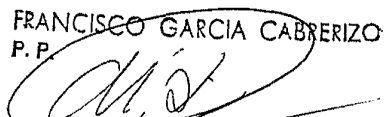
sola cara.

Madrid, 3 de octubre de 1973

D. Francisco GONZALEZ DE LA FUENTE

P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P. P.


Firmado: M.ª Dolores Jorquera

A small, circular handwritten mark or signature located at the bottom left of the page.